



Prohibición de vapeadores en México: La Cámara de Diputados aprueba reforma constitucional



La Cámara de Diputados de México ha aprobado una reforma constitucional que prohíbe la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos y vapeadores. Esta decisión desafía las sentencias previas de la Corte que habían declarado inconstitucionales los intentos de prohibición de estos productos.

Al ser una reforma constitucional, la nueva legislación se convierte en una medida inatacable, lo que plantea un nuevo panorama para la regulación de estos dispositivos. British American Tobacco (BAT), uno de los principales productores de cigarrillos electrónicos, ha expresado su preocupación por la medida, advirtiendo que la prohibición podría llevar a un control total de la venta en el mercado ilegal. Según estimaciones de la compañía, el valor de mercado de los vapeadores asciende a 40 mil millones de pesos, lo que implicaría que el Estado no recaudaría ingresos de esta actividad.

Gastón Zambrano, director de Asuntos Corporativos de BAT, ha instado a los senadores a reconsiderar la prohibición y a buscar una regulación adecuada que garantice la calidad de los productos y evite que lleguen a manos de menores. Zambrano argumenta que proteger la salud a través de la prohibición es un error y que la regulación podría ayudar a mitigar los riesgos asociados con el consumo de estos productos.

<https://revistapuntodevista.com.mx/seccion/mexico/prohibicion-de-vapeadores-en-mexico-la-camara-de-diputados-aprueba-reforma-constitucional/867844/>